ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 493/2011

PROYECTO DE REFUERZO DEL SISTEMA ESTE EN 220 kV (LEASING OPERATIVO) - 1RA. ETAPA

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 2

Asunción, 19 MAY 2011

Al Licitante

.....

Señor(es)

Hemos recibido de varios Licitantes las preguntas transcritas a seguir, dándose las respuestas correspondientes a continuación:

CONSULTA N° 1 "Entendemos que la construcción de la posición de salida para la LT 220 kV a Salto del Guairá será realizada como una Ampliación del patio de la Subestación de 220 kV de ITAOUYRY de ANDE.
Solicitamos nos confirmen que en el Patio de dicha Subestación, el Contratista de la Obra, puede instalar su Obrador."

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar que puede ser utilizado el predio de la SE Itaquyry para el Obrador del Contratista.

CONSULTA N° 2 "El Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación de referencia ha entregado dos versiones correspondientes a la Especificación Técnica N° 03.02.01.72; siendo una con el titulo de CABLE CON FIBRA OPTICA, numerada del 1/53 con fecha de aprobación 07/03/11; y la otra con el titulo de CABLE DE GUARDIA CON FIBRA ÓPTICA (OPGW), numerada del 1/52 con fecha de a probación 19/10/10.
Solicitamos nos confirmen, la versión de dicha Especificación Técnica a ser considerada como válida para el suministro de los cables, para el del hilo de

Este es un documento para UOC
Fecha de subida: 19/05/2011 09:37:34

Guardia con Fibra Optira (OPGW) y para el del con fibra Optica del Tipo Armored."

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar la Especificación Técnica N° 03.02.01.72 Cable con Fibra Óptica con fecha de aprobación 07/03/11, que forma parte de los documentos de Licitación.

CONSULTA Nº 3 "Especificaciones Técnicas del Cable de Guardia con Fibra óptica (OPGW), y del Cable con Fibra Óptica del Tipo Armored.

3.a En el item 10. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO, de ambas versiones de la Especificación Técnica N° 03.02.01.72, mencionadas en la consulta anterior, numeral 10.1.1.-Deberá ofrecer el siguiente cable OPGW, de la página 48/53 y 48/52, dice: diámetro externo: 11 mm2
Igualmente, en el numeral 10.8.1.- Datos de Proyecto, de ambas versiones de la Especificación Técnica, de la página 50/53 y 51/52, dice: "El diámetro externo máximo del cable deberá ser de 11 mm, con un peso máximo 452 kg/km.
Sin embargo, en LISTA DE MATERIALES - LÍNEA DE TRANSMISIÓN - SUMINISTROS, item A.1.1.b. página 1, dice: "Cable de guardia tipo OPGW, 24 fibras, tipo monomodo, diámetro= 15mm"
Solicitamos nos confirmen, el valor del diámetro del Cable OPGW que debe ser considerado válido para el suministro del mismo.

3.b La Especificación Técnica N° 03.02.01.72; con el titulo de CABLE CON FIBRA OPTICA, numerada del 1/53 con fecha de aprobación 07/03/11; en la página 51/53, incluye la "Especificaciones Técnicas Normales para el Suministro de Cable con Fibra Optica Tipo Armored", que corresponde a los numerales, 11.- Generalidades, y 12.- E Especificaciones Técnicas Normales para el Suministro de Cable con Fibra Óptica Tipo Armored", Ensayos. Ambos numerales mencionan los diversos Tipos de Ensayos a que serán sometidos, tanto las fibras ópticas como el cable Armored. Sin embargo, dicha Documentación Técnica no especifica ninguna dimensión física del cable como diámetro externo, etc., tampoco aclara la composición constructiva del cable, como las capas de aislación, de protección, de terminación exterior, etc.
La otra versión de la Especificación Técnica N° 03.02.01.72; con el titulo de CABLE DE GUARDIA CON FIBRA ÓPTICA (OPGW), numerada del 1/52 con fecha de aprobación 19/10/10, no contiene ninguna "Especificaciones Técnicas Normales para el Suministro de Cable con Fibra Óptica Tipo Armored"
Solicitamos nos remitan la Especificación Técnica correspondiente a la fabricación del cable con Fibra Optica Tipo Armored solicitado por ANDE, asimismo solicitamos nos remitan además el diseño del

Este es un documento para UOC
Fecha de subida: 19/05/2011 09:37:34

mencionado cable en un corte transversal, indicando el diámetro y la composición de las capas del cable."

RESPUESTA: Con relación a la Ítem 3.a de su consulta, se informa que el diámetro externo del cable OPGW deberá ser de Ø 11 mm, con un peso máximo 452 kg/km. Asimismo, considerar la Energía máxima de disipación de corto circuito igual a 33 kA^2.

Con relación a la Ítem 3.b de su consulta, se informa que las Especificaciones Técnicas para el Cable con Fibra Optica del tipo Armored se encuentran en el Item 11 de la Especificación Técnica N° 03.02.01.72 "CABLE CON FIBRA OPTICA", donde se especifican los ensayos que deberán ser realizados en dicho cable. Asimismo el diseño del cable con Fibra Optica del tipo Armored deberá ser propuesto por el Oferente; dicho diseño deberá ser aprobado por ANDE antes de su fabricación.

CONSULTA Nº 4 "En la Especificación Técnica EE.TT. – Informaciones Generales numeral 7.2.2. – Supervisores de montaje, página 11, dice en el sexto párrafo: "El supervisor para supervisar el retiro, traslado y montaje de los transformadores y del montaje del Sistema Contra Incendio de los transformadores, con una experiencia mínima de 3 años en montaje de equipos idénticos o similares a los reutilizados y/o suministrados.

El supervisor permanecerá durante el tiempo que dure el retiro, traslado y montaje de cada uno de los transformadores, incluyendo el tratamiento de aceite y el Sistema Contra Incendio"

Solicitamos, nos confirmen de la existencia de los servicios del supervisor en lo referente al retiro, traslado y del montaje del Sistema Contra Incendio de los Transformadores, mencionados. En caso afirmativo, solicitamos nos indiquen en que parte de las documentaciones técnicas entregadas especifican dichos servicios."

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar que en la mencionada obra, no se realizará ninguna instalación de sistema contra incendio del transformador, por lo que no está previsto la supervisión de montaje de ningún sistema contra incendio.

CONSULTA Nº 5 "En la Especificación Técnica EE.TT. – Criterios de Proyecto y Construcción de Subestaciones, numeral A.3.7. – Estructuras de Acero de Pórticos, Vigas y Soporte de Equipos, página 10, dice en el cuarto párrafo:

"Serán suministrados por ANDE los diseños de las estructuras de pórticos y vigas que figuran en la Lista de Cantidades a ser suministradas por el Contratista. Deberán tenerse en cuenta las previsiones de los elementos necesarios para la fijación de las cadenas de aisladores, aisladores soporte de barras, seccionadores tripolares con y sin cuchilla de puesta a tierra, transformadores de corriente y capacitivos de tensión, trampas de onda y descargadores."

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 19/05/2011 09:37:34

Consultamos, nos aclaren cual es el alcance del suministro de los diseños de las estructuras a ser suministradas por ANDE por una parte, y por otra solicitamos nos remitan dichos diseños."

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar que en caso el oferente opte por utilizar en el diseño de la Subestación Salto del Guairá, o en la ampliación de la SE Itakyry torres y vigas metálicas para pórticos de 220 kV, similares a los utilizados por ANDE, ésta suministrará al Contratista de las Obras, los planos de fabricación de los mismos. Los diseños de estructuras soporte de equipos deberán ser realizados por el Contratista, y ajustarse a los requerimientos del fabricante y a los de la Contratante.

CONSULTA Nº 6 "En la Especificación Técnica EE.TT. – Criterios de Proyecto y Construcción de Subestaciones, el numeral A.3.4 – Cables de Control y Ductos, especifica el tipo de cables de control a ser utilizados; y el numeral A.5.4.- Conductores Aislados de Fuerza e Iluminación, especifica los Conductores de Potencia de Baja Tensión a ser utilizados.
Consultamos nos confirmen si dichas Especificaciones Técnicas son las que deberán ser utilizadas para el suministro de los Cables de Control y de Potencia de Baja Tensión."

RESPUESTA: En efecto, los numerales A3.4 y A5.4 citados se refieren a las Especificaciones que deberán tener los cables de control y fuerza suministrados, para aplicaciones de baja tensión (220/380 VCA – 110 VCC)

CONSULTA Nº 7 "En la Especificación Técnica EE.TT. – Criterios de Proyecto y Construcción de Subestaciones, el numeral A.5.5.2 – Iluminación, especifican los artefactos de iluminacón a ser utilizados en los diferentes ambientes y lugares de la Subestación.
Consultamos nos confirmen, si dichas Especificaciones Técnicas son las que deberán ser utilizadas para el suministro de los Artefactos de Iluminación para la Subestación de Salto del Guairá."

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar dichas especificaciones deberán ser consideradas para la iluminación de la Casa de Control.

CONSULTA Nº 8 "En la Especificación Técnica EE.TT., de la Línea Aérea de 220 kV Itaquyry - Salto del Guairá, Capítulo 13, numeral 13.2. – Puesta a Tierra de las Torres, especifica la Pletina de Acero Galvanizado a ser utilizada con el Sistema de Puesta a Tierra con Pletina para la linea.
Consultamos nos confirmen, si dicha Especificación Técnica es la que deberá ser utilizada para el suministro de la Pletina de Acero Galvanizado para la Línea Aérea de 220 kV."

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 19/05/2011 09:37:34

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar las dimensiones de la pletina indicada en el diseño N° L-0320-36240-001, que forma parte de los documentos de Licitación, la que deberá ser suministrada para la Puesta a Tierra de las torres.

CONSULTA N° 9 "En la Especificación Técnica N° 04.18.10.52 – Transformadores de Potencia Trifásico, en el numeral 3.2.9 – Sistema de Refrigeración, página 12/25, dice en el quinto párrafo:

"El mando manual o automático para la partida o parada de los ventiladores deberán ser comandado localmente o a distancia. El mando local deberá excluir automáticamente al mando a distancia de los ventiladores."

Consultamos, nos confirmen el lugar donde irán instalados el mando a distancia de partida o parada de dichos ventiladores."

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar que el mando a distancia de los electroventiladores de los transformadores de potencia serán ubicados en los paneles de mando de la Sala de Control

CONSULTA N° 10 "En la Especificación Técnica N° 02.07.41.22 – Celdas Tipo Metalclad para 23 kV.

a) En el numeral 10.3. – Celdas para Alimentación del Trafo de SS.AA., página 11/15, incluye una Observación, que dice: "El transformador de Servicios Auxiliares a ser alimentado por esta Celda es suministrado por ANDE"

Solicitamos nos confirmen la validez de esta observación.

b) En el numeral 12. – Repuestos y Accesorios, página 13/15, dice en el tercer párrafo: "Deberá además suministrarse como repuesto, la cantidad indicada en la Tabla de Precios las Unidades Integradas de Protección, Medición y Control para Celdas de 23 kV, idénticas a los suministradas con las Celdas a ser adquiridas".

Consultamos si el Párrafo mencionado es válido para el presente suministro de la Celda Metalclad 23 kV. En caso afirmativo, solicitamos sean listados dichos repuestos, porque la Tabla de Cantidades de la Subestación Salto del Guairá, en el Suministro del ítem A 1.2.12, no incluye dicho repuesto.

c) En el numeral 14 – Documentación pagina 15/15, dice en el último párrafo: "Además deberá ser anexada a la Oferta, la Planilla de Datos Garantizados que se adjunta, debidamente llenada.

Solicitamos nos remita dicha Planilla de Datos Garantizados de la Celda Metalclad de 23 kV a ser suministrada, documento que no se halla adjunta al ANEXO N°2 de la mencionada Especificación Técnica."

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 19/05/2011 09:37:34

RESPUESTA: Con relación al literal a) de su consulta, sírvanse considerar que el transformador de Servicios Auxiliares, deberá ser suministrado por el contratista, conforme señalado en el numeral a.1.2.13 de la Lista de Cantidades, que forma parte de los documentos de Licitación.
Con relación al literal b) de su consulta, sírvanse considerar que lo relacionado a repuestos se detalla en la Especificación Técnica N° 31.01.10.96, y Lista de Cantidades en adjunto a la Adenda N° 4 de la presente Licitación.
c) Al respecto, conforme señalado en la Adenda N° 2 de la presente Licitación, las Planillas de Datos Garantizados de los equipos no serán evaluados en esta primera etapa. Las mismas serán remitidas para su llenado en la segunda etapa de la presente Licitación.

CONSULTA N° 11 "En la Especificación Técnica N° 03.02.02.44 – Cable Unipolar Aislado de 23 kV, en el numeral 5.1 – Conductor, página 2/3, dice en el primer párrafo: "El conductor será de cobre electrolítico blando, recocido, cableado..... La Sección de los conductores será de 240 mm2 y 400 m2."
Sin embargo, en la LISTA DE MATERIALES - SUBESTACIONES - SUMINISTROS, Item A.1.2.15.c pagina 4, dice: "Cable de cobre aislado tipo XLPE-23 kV, de 50 mm2."
Solicitamos nos confirmen, que la Especificación Técnica N° 03.02.02.44, es también válida para el suministro del mencionado cable."

RESPUESTA: En efecto, la Especificación Técnica N° 03.02.02.44 es válida para el conductor aislado de 50 mm2.

CONSULTA N° 12 "En la Especificación Técnica N° 03.04.06.83 – Jabalinas de Puesta a Tierra, en el numeral 6. – Información adicional, página 3/3, dice en el segundo y último párrafo: "Se exige además llenar la Planilla de Datos Garantizados que acompaña a la Especificación Técnica."
Solicitamos nos remita dicha Planilla de Datos Garantizados de las Jabalinas de Puesta a Tierra a ser suministrada, documento que no se halla adjuntada a la mencionada Especificación Técnica."

RESPUESTA: Al respecto, conforme señalado en la Adenda N° 2 de la presente Licitación, las Planillas de Datos Garantizados de los equipos no serán evaluados en esta primera etapa. Las mismas serán remitidas para su llenado en la segunda etapa de la presente Licitación.

CONSULTA N° 13 "En la Especificación Técnica N° 02.06.01.11 – Aisladores Soporte Tipo Pedestal, en el numeral 6. – Datos a Suministrar con la Oferta, página 2/3, dice: "El Oferente deberá llenar la Planilla de Datos Garantizados que se adjunta. También deberá obligatoriamente presentar los catálogos técnicos actualizados del equipo y sus accesorios, preferentemente en idioma español."

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 19/05/2011 09:37:34

Solicitamos nos remita dicha Planilla de Datos Garantizados de los Aisladores Soporte Tipo Pedestal a ser suministrado, documento que no se halla adjuntada a la mencionada Especificación Técnica."

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar la respuesta a la consulta N° 12 precedente

CONSULTA Nº 14 "En la Sección III – Criterios de Evaluación, numeral 1. – Criterios de Evaluación, en el item 1.1 – Propuesta Técnica, página 1, dice en el segundo párrafo: "Las propuestas técnicas podrán consistir, en propuestas de soluciones u observaciones técnicas a los planos de Anteproyecto básico, así como a los requisitos técnicos establecidos en las Especificaciones Técnicas de equipos y materiales que acompañan a los documentos de Licitación, siempre y cuando puedan documentar que las soluciones u observaciones técnicas se proponen en beneficio de la Contratante (con la conformidad de ésta), y satisfacen los criterios técnicos y de desempeño básicos que se estipulan en las Especificaciones Técnicas y Planos. Las Planillas de Datos Garantizados…… no serán requeridas en esta Primera Etapa de la Licitación."

Los Documentos correspondientes a las Especificaciones Técnicas de equipos y materiales importantes, que no han sido entregados con el presente Pliego de Bases y Condiciones se listan a continuación:

a) Sistemas Integrados de Protección, Medición y Control + Sistemas de Comunicación.

b) Gabinete de Servicios de Corriente Continua de 110 Vcc; 48 Vcc; y 12 Vcc.

c) Tablero de Distribución de Corriente Alterna (TDCA)

d) Tablero de Distribución de Corriente Contínua (TDCC)

e) Generador Diesel de emergencia.

Solicitamos nos remitan las Especificaciones Técnicas correspondientes a dichos equipos principales listados, a los efectos de elaborar la Propuesta Técnica conforme a la exigencia del Pliego."

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar las Especificaciones Técnicas solicitadas, en adjunto a la Adenda N° 5 de la presente Licitación

CONSULTA Nº 15 "Solicitamos nos confirmen nuestro entendimiento, que en esta Primera Etapa correspondiente a la Precalificación de las Empresas o Consorcios para las Obras especificadas en la Sección V de la Licitación Pública Internacional ANDE N° 493/2011, en base al Pliego de Bases y Condiciones y a la ADENDA N° 2 de la Licitación, las Ofertas de los Solicitantes no deben contener ninguna Documentación Técnica de los Equipos y Materiales del Suministro."

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 19/05/2011 09:37:34

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar que las documentaciones técnicas de equipos y materiales que forman parte de la presente Licitación, solo deberán ser presentadas por el oferente, en la segunda etapa de la misma.

CONSULTA Nº 16 "Teniendo en consideración la respuesta a la consulta 4 de la Comunicación aclaratoria nro. 1, solicitamos la aclaración de si las empresas calificadas en forma individual en la Primera Etapa pueden unirse, para participar en la Segunda Etapa, a consorcios u otras firmas calificadas en la Primera Etapa.
La razón para esta aclaración es que bien podría ser que una Empresa Constructora pueda calificarse como tal individualmente, sin contar en esta etapa con un socio Financista. Una vez calificado y apto participar en la Segunda Etapa, pueda elegir entre los Financistas calificados un Socio, indispensable para su participación, y viceversa."

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar que para la Segunda Etapa de la presente Licitación, se deberá mantener la condición de oferente individual o consorcio, adoptada para la Primera Etapa.

CONSULTA Nº 17 "En la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 3a Experiencia Específica para el Constructor de Obras dice: "Experiencia comprobada y capacidad debidamente comprobadas como contratista principal en la elaboración de proyectos ejecutivos de Subestaciones y Líneas de transmisión de 220 kV o tensiones superiores (obras civiles, electromecánicas y eléctricas), y en la construcción de líneas de transmisión de 220 kV o tensiones superiores (obras civiles, electromecánicas) con una longitud mínima de 25 km de forma a ser considerado elegible.
Sugerimos que esta longitud mínima sea disminuida a 15 km o bien, en el caso de tener experiencia en la construcción de líneas de transmisión de 500 kV, la longitud requerida sea de 13 km, tal como fue considerado en la LPI ANDE N° 262/2009 "Construcción de línea de transmisión de 220 kV Coronel Oviedo — Villarrica y de la Estación Villarrica 220/66/23 kV, bajo la modalidad de Leasing Operativo. Consideramos que la modificación de este requisito permitirá y garantizará la mayor participación de empresas oferentes."

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar la hoja 3 Rev. 1 de la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación, que se adjunta en la Adenda N° 5 de la presente Licitación, que establece una longitud mínima de **15 km** de Línea de 220 kV o tensión superior (obras civiles, electromecánicas) como experiencia, de forma a ser considerado elegible.

CONSULTA Nº 18 "En el caso de participación de un Consorcio de firmas constructoras, entendemos que cada integrante miembro del mismo, debe cumplir con al

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 19/05/2011 09:37:34

menos uno de los requisitos aquí establecidos en el numeral arriba mencionado. Confirmar nuestro entendimiento."

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar lo establecido en la Página 9 - Rev.1, de la Sección III - Criterios de Evaluación y Calificación remitida en la Adenda N° 2

CONSULTA Nº 19 "En la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 4 Capacidad Financiera para el Constructor de Obras

a) Índice de Liquidez Corriente: Activo Corriente / Pasivo Corriente = 1,20 ó mayor, que permita demostrar la capacidad del oferente para responder al pago de deudas en caso de un requerimiento inmediato.

b) Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Patrimonio Neto = 0,80 0 menor, que demuestre que las deudas de la empresa poseen cobertura patrimonial, de modo a hacer frente a compromisos financieros.

Solicitamos que los índices requeridos en dichas cláusulas sean similares a los considerados en la LPI ANDE N° 262/2009 "Construcción de línea de transmisión de 220 kV Coronel Oviedo — Villarrica y de la Estación Villarrica 220/66/23 kV, bajo la modalidad de Leasing Operativo, que son:

a) Indice de Liquidez Corriente: Activo Corriente / Pasivo Corriente = 1 ó mayor, que permita demostrar la capacidad del oferente para responder al pago de deudas en caso de un requerimiento inmediato.

b) Indice de Endeudamiento: Pasivo Total / Patrimonio Neto = 1 ó menor, que permita demostrar la capacidad del oferente para responder al pago de deudas en caso de un requerimiento inmediato."

RESPUESTA: Favor remitirse a la hoja 4 (Rev.2) de la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación que se adjunta a la Adenda N° 5

CONSULTA Nº 20 "En relación a la longitud de la línea a construir en el pliego se mencionan 4 longitudes diferentes cuyos textos transcribimos a continuación:

a) en la Parte 2—Obras Requeridas; Sección V.; 4 lista de Cantidades y Cronograma General de Obras; FOJA 000028 dice: "A.1.1.a Conductor Tipo ACSR 636 MCM Código GROSBEAK- km - 570 (570/3=190km)

A1.1.b Cable de Guardia tipo OPGW, 24 fibras, tipo monomodo, diámetro 15 mm - km -190"

b) En las Especificaciones Técnicas EE.TT.- Informaciones Generales; numeral 1.2.3 Linea 220 kV ITAQUYRY — SALTO DEL GUAIRA, página 1, dice: "Diseño, suministro, construcción, montaje y puesta en servicio de una linea de 220 kV simple terna, aproximadamente 170 km……."

c) En las Especificaciones Técnicas de Lineas de Transmisión — Obras, Capítulo 2 Descripción y Características de la Obra, en el numeral 2.2.2 Trazado, página 3/81, dice: "El trazado de las lineas de Transmisión 220 kV

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 19/05/2011 09:37:34

se encuentra indicado en las planos topográficos y que acompañan a los documentos de la Licitación. La longitud aproximada de la Línea de 220 kV Itaquyry-Salto del Guairá es 150 km.
d) En el Plano L-0320-32400-001, las suma de las longitudes indicadas da un valor de: (91.696,802 + 53.968,931 =) 145.665,733 km

Solicitamos aclaración en relación a cuál de las longitudes es la que se debe considerar para la elaboración de la propuesta".

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar la longitud estimada de 150 km de construcción de Línea conforme señalado en la Especificación Técnica de la Línea de Transmisión Capitulo 2, que forma parte de los documentos de Licitación. No obstante, la Lista de Cantidades considera para la parte de suministros, una extensión mayor (170 km aproximadamente) considerando posibles ajustes y/o prolongaciones del trazado, como consecuencia de la definición del terreno para siento de la futura SE Salto del Guairá, mas un 10 % de stock de materiales. La Lista de Cantidades revisada, sírvanse encontrar en adjunto en la Adenda N° 5, de la presente Licitación.

CONSULTA Nº 21 "En relación a la consulta anterior, solicitamos que las cantidades para suministro de materiales y obras a ejecutar, sean revisadas y adaptadas a la longitud definida."

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar la respuesta a la consulta N° 20 precedente

CONSULTA Nº 22 "En los documentos de la Licitación correspondiente a la Etapa N° 1, no se aclara la moneda con la que el Tomador pagará al Dador las cuotas Periódicas Licitada, así como el Precio Residual o Valor Final. Solicitamos aclaración al respecto."

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar los siguientes aspectos:

- En el caso de Dador extranjero la cuota será abonada en Dólares de los Estados Unidos de América, mientras que al Dador local la cuota le será abonada en guaraníes, la cual a fines de comparación y evaluación se convertirá a dólares de los Estados Unidos de América, determinando y fijándose así, la cuota periódica licitada, la que se mantendrá invariable durante la vigencia del Contrato. En este último caso, dicha cuota fijada en dólares de los Estados Unidos de América, será abonada en guaraníes equivalentes a dólares de los Estados Unidos de América al tipo de cambio del Banco Central del Paraguay, según la cotización del mercado libre fluctuante (Cotización de apertura de operaciones) del día anterior de la fecha de pago.

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 19/05/2011 09:37:34

- En caso de consorcio de empresas locales con extranjeras prevalecerá la nacionalidad del líder de dicho Consorcio, a los efectos de la cotización y pago de la cuota mensual licitada, conforme señalado precedentemente.
- Las cuotas no serán reajustadas durante del periodo contractual.

Todos los detalles relacionados al pago de la contratación, serán indicados por ANDE en la Segunda Etapa de la Licitación.

CONSULTA Nº 23 "En los documentos de la Licitación correspondiente a la Etapa N° 1, no se menciona la Garantía que el Tomador ofrece al Dador para el pago mensual de las Cuotas Periódicas Licitada mensuales, así como el Precio de las Obras Residual o Valor Final. Solicitamos que ANDE informe la garantía que ofrece."

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar que la Contratante garantiza el pago de la contratación en tiempo y forma a través de la implantación de un mecanismo administrativo-financiero de débito automático con el cobro directo en cuentas de ANDE, hasta completar el monto de la cuota periódica en cada vencimiento.

CONSULTA Nº 24 "En el último párrafo de la Descripción de la Prestación de la Sección V - Alcance de las Obras expresa que "queda a cargo del Contratista los trámites y gastos derivados de la adquisición del sitio donde se construirán los Instalaciones Permanentes de la Subestación respectiva,...".
Sin embargo, en el segundo párrafo de la Generalidades de Criterio de Proyecto y Construcciones de Subestaciones de las EE TT, expresa que, "las obras a ser construidas en la Subestación de Itaquyry 220/66/23 kV y en la Subestación Salto del Guairá serán ejecutadas en propiedades pertenecientes a lo ANDE."
En la Planilla de Obras Civiles de la Subestación Salto del Guairá, contenidas en la Sección V - Alcance de las Obras, expresa en el "Item C.1.1.- Adquisición del terreno (4 Ha) en lugar indicado", sin embargo en la correspondiente a la Subestación de Itaquyry, no se indica el rubro de compra del terreno para la construcción de la Subestación correspondiente.
Se solicita lo siguiente;
a.- La aclaración en relación al propietario de los terrenos donde serán construidas las Subestaciones de Itaquyry y del Salto de Guairá.
b.- En caso de que alguna de ellas sea propiedad de la ANDE, se solicita aclarar, si la misma será transferida al Dador en venta o en algún otro concepto.
c.- En caso de que el terreno donde será construida la Subestación (ejemplo: Itaquyry) permanezca como propietario la ANDE, como será entendida o aplicada la devolución de dicha Instalación al Dador, si al cabo de los 10

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 19/05/2011 09:37:34

años de pago de la Cuota Periódica Mensual, el Tomador no desee pagar el Precio Residual o Valor Final

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, que la posición de salida de LT de 220 kV a Salto del Guairá, en la SE Itakyry, será construida en el patio de 220 kV de la mencionada Subestación, de propiedad de ANDE, para lo cual se deberá realizar una ampliación de la barra de 220 kV existente. A ese respecto, el dador será el dueño de las instalaciones inherentes a dicha posición y la ANDE se encargará de la operación y mantenimiento de la misma

Con relación a la futura SE Salto del Guairá, el dador será el propietario del terreno y de las instalaciones.

Considerando las condiciones de llamado de la presente Licitación en dos etapas, las condiciones de finiquito del contrato con el dador, serán establecidas en los documentos denominados "Condiciones Especiales del Contrato", que formarán parte de los documentos de Licitación, en la Segunda Etapa.

CONSULTA Nº 25 "En el numeral 4.- Lista de Cantidades, de la Sección V.- Alcance de las abras, solamente contiene la Tabla correspondiente al Suministro y no la de Obras para la Línea de Transmisión de 220 kV. Solicitamos aclaración al respecto.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse encontrar en adjunto, en la Adenda N° 5 de la presente Licitación, la Lista de Cantidades correspondiente a la parte de Obras de la Línea de Transmisión Itakyry – Salto del Guairá.

CONSULTA Nº 26 "En el ltem 13.1,- INFORMACIONES SUMINISTRADAS POR LA CONTRATANTE de las INFORMACIONES GENERALES de la EE.TT, expresa que "la Contratante (ANDE) suministrará los siguiente planos e informaciones……, informaciones de los equipos a ser reutilizados: transformadores, sistema da protección de línea..... (al oferente o Contratista)."

El Item 1.2.- ALCANCE DEL PROYECTO DE REFUERZO DEL SISTEMA ESTE EN 220 kV, de las INFORMACIONES GENERALES de la EE. TT. expresa en el segundo párrafo que "el suministro incluye diseño, cálculos, fabricación,….. y verificación de equipos o ser reutilizados,…"

Solicitamos mayor aclaración, sobre la reutilización de los equipos mencionados, el alcance de los servicios a ser realizado, y el eventual suministro de materiales para la ejecución de la misma.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar que no está previsto en la presente Licitación, la reutilización de equipos y materiales, tanto en la Ampliación de la SE Itakyry, como en la futura SE Salto del Guairá. No obstante, en la Estación Itakyry, el contratista deberá integrar la nueva posición de LT de 220 kV, a

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 19/05/2011 09:37:34

todos los sistemas existentes (Servicios Auxiliares, protección, medición, control y comunicación).

CONSULTA N° 27 "En el Item 15.- INSPECCIÓN, PRUEBAS E INFORMES, de las INFORMACIONES GENERALES de la EE.TT., expresa que "Pruebas de Rutina.... Los costos de estas pruebas, así como el costo de la presencia del personal del Contratante en fábrica deberán ser previstas en la Oferta"
Solicitamos que el costo del personal del Contratante para asistir a las pruebas de cualquier prueba o ensayo en fábrica, sea por cuenta del Contratante, como es práctica normal."

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, que la ANDE se hará cargo de todos los costos relativos a las visitas de sus técnicos, a los ensayos previstos de equipos y materiales de la presente Licitación.

CONSULTA N° 28 "En el Literal c) del numeral .3.- EXPERIENCIA ESPECIFICA PARA EL CONSTRUCTOR DE OBRAS de la SECCIÓN 2° del CRITERIO DE CALIFICACIÓN DE OFERENTES INDIVIDUALES, exige el/ los fabricante/s de suministros a contratar por el Qferente deberán presentar originales o copias autenticadas del Certificado ISO 9001 ó equivalente por dicho suministro.
Solicitamos que la presentación de dichos Certificados sean exigidos para los suministros de los equipos principales. y no de los de menor importancia, a través de un listado definido por ANDE."

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, que todos los equipos y materiales a ser suministrados, deberán contar con el Certificado ISO 9001 o equivalente.

CONSULTA N° 29 "En la numeral IAS 11.1(c) de la cláusula C.- PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS de la SECCIÓN II.- DATOS DE LA LICITACIÓN, expresa "los solicitantes deberán presentar los siguientes documentos con su propuesta que demuestren que la obra propuesta cumplen con los requisitos de lo sección V - Alcance de las obras:
a) Descripción detallada de los métodos de trabajo para la ejecución de las obras del Contrato y las características de los equipos a ser suministrados.
b) Cronograma de obra, en forma gráfico y debidamente detallada. (REV.1)
Como se trata de la Calificación Técnica del Constructor de la Obra en esta Primera Etapa de la Licitación, como estos mencionados documentos corresponden a la Obra propiamente dicha cuyos detalles y costos serán definidos en la Segunda Etapa siguiente por una parte, además de lo exigido En el Literal a) del numeral .2.- VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS, EXPERIENCL4 ESPECIFICA CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS Y CAPACIDAD EN

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 19/05/2011 09:37:34

MATERIA DE PERSONAL de la SECCION 2° del CRITERIO DE CALIFICACIÓN PARA OFERENTES ASOCIADAS EN GRUPO O CONSORCIO expresa que "la empresa Líder debe cumplir con el requisito específico exigidos en los numerales ...,3.b .... de la Sección 2A (criterios de calificación para oferentes Individuales; solicitamos que dichas documentaciones sean entregados en la Segunda Etapa de la presente Licitación."

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar lo establecido en la Página 9 - Rev.1, de la Sección III - Criterios de Evaluación y Calificación, remitida en la Adenda N° 2

CONSULTA N° 30 "En el numeral 2.- Período de Construcción, de la Sección V - Alcance de la Obra, expresa "el plazo de ejecución de la prestación es de 15 meses, el cual se contabilizará a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio por parte de la Contratante..."

En el numeral 7.1.- Plazo para la Ejecución de las Obras del Capítulo 7 de las EE.TT para la construcción de la Linea de Transmisión, expresa "El Oferente/Contratista dispondrá de un plazo máximo de 15 meses, contados o partir de la firma del Contrato, paro ejecutar las obras..."

El plazo de entrega del transformador de potencia de 220/23/13,8 kV - 41,67 MVA especificado para la Subestación de Salto del Guairá, tiene un plazo de fabricación mínimo en fábrica de 12 meses, sin contar con el plazo de ejecución de los ensayos finales de recepción en fábrica, el plazo del transporte de la fábrica al sitio de las Obras en Salto del Guairá, la ubicación sobre la fundación en el sitio de obras, el montaje de la misma, los ensayos de montaje, etc., que sumados todos los plazos entendemos que los 15 meses establecidos es muy corto. Además, la propia documentación de la Licitación establece como plazo de montaje para la línea de Transmisión de 15 meses, como es sabido dicho plazo normalmente es inferior al de la Subestación, por los problemas de entrega de los equipos, llámese Transformador de Potencia, Paneles del Sistema integrado de Protección, Medición y Control + Sistemas de Comunicación, etc.

Por lo que solicitamos el plazo de ejecución sea de 18 meses, contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio por parte de la Contratante.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, el plazo de ejecución de la prestación de quince (15) meses calendario, contados a partir de la orden de inicio emitida por ANDE, conforme establecido en los documentos de la presente Licitación.

CONSULTA N° 31 "En relación a la Ubicación de la subestación de Salto del Guairá, solicitamos que ANDE defina la longitud un radio en relación al Vértice L1, dentro del

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 19/05/2011 09:37:34

cual deberá asentarse la Subestación, teniendo en cuenta que esa longitud debe ser tenida en, cuenta para la determinación de la longitud final de la línea de transmisión."

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar el plano L-0320-32400-001 Rev. 1, en adjunto a la Adenda N° 4 de la presente Licitación, donde se indican las coordenadas del último vértice L1. A ese respecto, considerar como máximo un radio de 3 km de dicho punto, para posibles lugares de asiento de la futura SE Salto del Guairá. Se hace la salvedad de que al nor-noreste de dicho punto se encuentra una pista de aterrizaje, por lo que en caso se opte por terrenos en las proximidades de dicha pista, el oferente deberá realizar todas las consultas técnicas con la DINAC, a los efectos de que se verifique la compatibilidad de la puesta en servicio de una Subestación con la pista mencionada precedentemente.

CONSULTA N° 32 "En virtud de tratarse de un proyecto en el cual la financiación es elemento fundamental para la ejecución de la misma y teniendo en consideración el tiempo que lleva obtener la misma, agradeceremos especificar la fecha en la cual se estima realizar la oferta económica del proyecto. Agradeceremos tener en cuenta que la obtención de una financiación para un proyecto de ésta envergadura lleva aproximadamente 120 días para su obtención."

RESPUESTA: Al respecto, las fechas correspondientes a la segunda etapa de esta Licitación Pública Internacional, serán comunicadas con posterioridad a la comunicación del resultado de la evaluación de las solicitudes de precalificación.

CONSULTA N° 33 "Antecedentes Técnicos Primera Etapa: Considerando la modificación indicada en la Adenda 2 Sección III en donde se indica que los Datos Técnicos Garantizados no serán requeridos en ésta etapa, agradeceremos confirmar que lo que se debe entregar en ésta instancia técnicamente es: (i) Descripción detallada de los métodos de trabajos
(ii) Cronograma de las obras
¿Es nuestra apreciación correcta?

RESPUESTA: Al respecto, en esta primera etapa el oferente deberá presentar una propuesta técnica para la Subestación Salto del Guairá, en caso su propuesta difiera del Lay Out propuesto por ANDE, así como una propuesta técnica para la Línea, relacionada principalmente al tipo de estructura de la Línea, en caso la misma también difiera de la requerida por ANDE, que propone estructuras reticuladas de perfiles metálicos. Así mismo el oferente deberá presentar los documentos indicados en las secciones II y III del pliego de bases y condiciones, de la presente Licitación.

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 19/05/2011 09:37:34

CONSULTA N° 34 "En algunos de los formularios exigidos para la presentación se solicita un ID (Portal). Agradeceremos especificar que debemos incluir en esa solicitud."

RESPUESTA: Al respecto, corresponde considerar el ID 19.

CONSULTA N° 35 "Solicitamos la provisión de los Estudios de Suelo y Planimetría de la LT 220 kV Itakyry – Salto del Guairá, para una mejor evaluación de las fundaciones para las torres."

RESPUESTA: Al respecto, el tomador será el responsable de la ejecución del Proyecto Ejecutivo tanto de la Línea de Transmisión como de la nueva Subestación, incluyendo todos los estudios necesarios para dicho efecto.

CONSULTA N° 36 Por las razones expuestas, solicitamos eliminar en los Pliegos de Condiciones de la Licitación, la exigencia, como requisito de inexcusable cumplimiento los denominados Índice de Liquidez Corriente y Índice de Endeudamiento, al constituir una barrera de entrada que, sin embargo, no resulta eficaz a los efectos de garantizar ni una mayor solvencia ni una mayor liquidez de los licitadores.

RESPUESTA: Favor remitirse a la hoja 4 (Rev.2) de la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación que se adjunta a la Adenda N° 5

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 19/05/2011 09:37:34